

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día miércoles veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, se reunieron vía remota, los Magistrados al Pleno del Tribunal Superior Agrario, para celebrar sesión ordinaria jurisdiccional, debidamente convocada, procediendo al desahogo del siguiente orden del día:

**I. Lista de asistencia****II. Consideración y comentarios del acta jurisdiccional número 176, de fecha 22 de septiembre de 2021.****III. Asuntos que se someten a la consideración del pleno**

- a) Recursos de revisión
- b) Excitativas de justicia
- c) Acuerdo plenario
- d) Acuerdos sobre juicios de amparo
- e) Asuntos generales

**I. Lista de asistencia**

El Licenciado Eugenio Armenta Ayala, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, certifica la existencia de quórum en virtud de encontrarse integrado el Pleno por la Magistrada Presidenta Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara, la Magistrada Numeraria Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González y la Magistrada Supernumeraria Licenciada Carmen Laura López Almaraz, quien suple ausencia de Magistrado Numerario, en términos del artículo 3º, párrafo cuarto de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; en consecuencia, se sesiona válidamente, de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 7 de la Ley Orgánica y 18 del Reglamento Interior, ambos ordenamientos de los Tribunales Agrarios.

Asimismo se hace constar la presencia del Licenciado Raymundo Vilchis Montoya, Jefe de Servicios Especiales de la Procuraduría Agraria.

**II. Autorización del acta jurisdiccional**

Al no existir comentarios en contra del acta jurisdiccional número 176 de veintidós de septiembre de 2021, se autoriza en términos de los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios.

### **III. Asuntos que se someten a la consideración del Pleno**

Después de intercambiar comentarios y criterios jurídicos, los integrantes del Pleno del Tribunal Superior Agrario, resolvieron los asuntos que se listan a continuación:

#### **a) Recursos de revisión**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1.- Recurso de revisión número 95/2021-06, Municipio de Gómez Palacio, Estado de Durango; sentencia recurrida 28 de octubre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 6; juicio agrario 200/2018; restitución de tierras y nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Licenciado José Lenin Rivera Uribe.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos, declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; han resultado fundados los agravios primero, segundo, tercero y cuarto por los recurrentes; se revoca la sentencia recurrida, de conformidad con los argumentos jurídicos expresados en el considerando, en los términos y para los efectos que se precisan en el párrafo 56 y 57 de la presente sentencia.

**2.- Recurso de revisión número 119/2021-48, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; sentencia recurrida 10 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 48; juicio agrario 196/2014; nulidad de resoluciones emitida por autoridades agrarias; Magistrada Resolutora, Maestra Ana Lili Olvera Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, se declaran inoperantes tanto los agravios hechos valer, e infundados los agravios de la parte actora, por tanto, se confirma la sentencia recurrida.

**3.- Recurso de revisión número 137/2020-5 relacionado con el recurso de revisión 138/2020-5; Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 10 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del**



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**Distrito 5; juicio agrario 370/2009 conexo al juicio agrario 31/2010; restitución de tierras; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por mayoría de dos votos de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; ante lo fundado de los agravios reseñados en la parte considerativa, se revoca la sentencia recurrida y se asume jurisdicción en términos de lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Agraria y se resuelve en los términos establecidos en los resolutivos segundo, tercero y cuarto, de la presente sentencia. Con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**4.- Recurso de revisión número 138/2020-5 relacionado con el recurso de revisión 137/2020-5; Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua; sentencia recurrida 10 de febrero de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 5; juicio agrario 31/2010 conexo al juicio agrario 370/2009; nulidad de actos y documentos; Magistrado Resolutor, Maestro José Martín López Zamora.**

El proyecto se aprueba por mayoría de dos votos de las Magistradas Licenciada Maribel Concepción Méndez de Lara y Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González; Al resultar fundado y suficiente el agravio primero, se modifican los resolutivos primero, segundo y tercero, de la sentencia recurrida, para quedar de conformidad a lo establecido en el resolutivo segundo de la presente sentencia. Con el voto en contra de la Magistrada Licenciada Carmen Laura López Almaraz.

**5.- Recurso de revisión número 153/2021-40, Municipio Mecayapan, Estado Veracruz; sentencia recurrida 2 de diciembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 471/2018 conexo al expediente 465/2016; nulidad de resolución y mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser infundados los agravios en los incisos IV y VI; y fundados pero inoperantes los agravios marcados en los incisos I, II, III y V que hace valer la recurrente, se confirma la sentencia recurrida, lo anterior de

conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia.

**6.- Recurso de revisión número 155/2021-40, Municipio Mecayapan, Estado Veracruz; sentencia recurrida 2 de diciembre de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 40; juicio agrario 465/2016 conexo al expediente 471/2018; nulidad de resolución y mejor derecho a poseer; Magistrado Resolutor, Maestro Alberto Pérez Gasca.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al ser infundado el agravio en el inciso IV; y fundados pero inoperante los agravios marcados en los incisos I, II, III y V que hace valer la recurrente, se confirma la sentencia recurrida, lo anterior de conformidad con lo expuesto y fundado en la parte considerativa de esta sentencia.

**7.- Recurso de revisión número 260/2021-4, Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas; sentencia recurrida 12 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 4; juicio agrario 64/2019; restitución de solar ejidal vía controversia agraria; Magistrada Resolutora, Maestra Janette Castro Lara.**

El proyecto queda en lista a petición de la Magistrada Ponente para ser presentado en sesión posterior.

**8.- Recurso de revisión número 268/2021-2, Estado de Sonora; sentencia recurrida 5 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 2; juicio agrario 436/2017; conflicto posesorio.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto por no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria.

**9.- Recurso de revisión número 309/2021-30, Municipio de Gómez Farías y Jaumave, Estado de Tamaulipas; sentencia recurrida 27 de mayo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 30; juicio agrario 20/2016; conflicto por límites; Magistrada Resolutora, Licenciada María del Carmen Lizárraga Cabanillas.**



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión; al resultar infundados los agravios hechos valer, se confirma la sentencia recurrida en términos de la parte considerativa de la presente sentencia.

**10.- Recurso de revisión número 313/2021-35, Municipio de Cajeme, Estado de Sonora; sentencia recurrida 24 de marzo de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 35; juicio agrario 63/2016; controversia agraria y otra; Magistrada Resolutora, Licenciada Alejandrina Gámez Rey.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto por no actualizarse ninguno de los supuestos del artículo 198 de la Ley Agraria.

**11.- Recurso de revisión número 318/2021-38, Municipio de La Huerta, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 26 de febrero de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 38; juicio agrario 1406/2013; conflicto por límites en el principal y nulidad de acta de asamblea de ejidatarios en reconvencción; Magistrado Resolutor, Licenciado Jorge Arturo Bernal Lastiri.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar fundados y suficientes los agravios, suplidos en su deficiencia, hechos valer en los recursos de revisión presentados por la parte actora y el demandado en el juicio agrario de origen, respectivamente, se revoca la sentencia materia de la revisión para los efectos precisados en la parte considerativa de esta sentencia, específicamente en el párrafo número 59.

**12.- Recurso de revisión número 322/2021-16, Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco; sentencia recurrida 30 de abril de 2018; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16; juicio agrario 1380/2012 (antes 150/15/2000); restitución y otras; Magistrada Resolutora, Licenciada Marcela Gerardina Ramírez Borjón.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto, al resultar inoperantes e infundados los agravios hechos valer por el recurrente, se confirma la sentencia recurrida.



**13.- Recurso de revisión número 323/2021-37, Municipio de Acatzingo, Estado de Puebla; sentencia recurrida 13 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 37; juicio agrario 259/2019; nulidad de título de propiedad; Magistrado Resolutor, Maestro Rafael Rodríguez Rodríguez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto, en términos de las consideraciones jurídicas expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

**14.- Recurso de revisión número 338/2021-12, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero; sentencia recurrida 8 de julio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 12; juicio agrario 551/2013; conflicto por límites; Magistrado Resolutor, Licenciado Benjamín Arellano Navarro.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente el recurso de revisión interpuesto; al resultar infundados e inoperantes los agravios propuestos por los recurrentes, se confirma la sentencia recurrida.

**15.- Recurso de revisión número 351/2021-31, Municipio de Tlaxicoyan, Estado de Veracruz; sentencia recurrida 15 de abril de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 31; juicio agrario 741/2014; nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias; Magistrado Resolutor, Licenciado José Juan Cortés Martínez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por materia el recurso de revisión interpuesto.

**Magistrada Ponente: Licenciada Carmen Laura López Almaraz**

**16.- Recurso de revisión número 255/2020-43, Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo; sentencia recurrida 2 de julio de 2020; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 43; juicio agrario 112/2018-43 conexo con el diverso 344/2017-43; nulidad de contrato y otros; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia el recurso de revisión interpuesto.



## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**17.- Recurso de revisión número 156/2021-39, Municipio de Acaponeta, Estado de Nayarit; sentencia recurrida 29 de septiembre de 2017; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 39; juicio agrario 976/2013; nulidad de actos y documentos; Magistrada Resolutora, Maestra María del Mar Salafranca Pérez.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente por extemporáneo el recurso de revisión interpuesto.

**18.- Recurso de revisión número 355/2021-47, Municipio de Atlixco, Estado de Puebla; sentencia recurrida 22 de junio de 2021; Tribunal Unitario Agrario del Distrito 47; juicio agrario 476/2019; controversia en materia agraria; Magistrado Resolutor, Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente el recurso de revisión interpuesto.

**b) Excitativas de justicia**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1.- Excitativa de justicia número 57/2021-36, Municipio de Senguio, Estado de Michoacán; recurso de revisión 96/2016-36, juicio agrario 919/2009 y 37/2010; Magistrado Doctor Rafael Gómez Medina.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando procedente pero sin materia la excitativa de justicia interpuesta, conforme a las razones señaladas en el considerando cuarto de la presente resolución.

**2.- Excitativa de justicia número 64/2021-10, Estado de México; juicio agrario 967/2017; Magistrada Maestra Leticia Díaz de León Torres.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando sin materia la excitativa de justicia interpuesta.

/

**3.- Excitativa de justicia número 66/2021-8, Alcaldía de Xochimilco, Estado de Ciudad de México; juicio agrario 64/2021; Magistrado Doctor Jorge Joaquín Gómez de Silva Cano.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando improcedente la excitativa de justicia interpuesta, de conformidad con las consideraciones jurídicas y fundamentos de derecho invocados en la parte considerativa de la presente resolución.

**4.- Excitativa de justicia número 70/2021-47, Municipio de Tehuiztzingo, Estado de Puebla; juicio agrario 767/2019; Magistrado Licenciado Delfino Ramos Morales.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; declarando fundada la excitativa de justicia interpuesta; se ordena al Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito 47, con sede en Puebla, Estado de Puebla, para que, en un plazo que no exceda de veinte días posteriores a la notificación de esta resolución, emita la sentencia de referencia y se dé cumplimiento a los términos procesales que la Ley de la materia confiere.

**c) Acuerdo plenario**

**Magistrada Ponente: Licenciada Claudia Dinorah Velázquez González.**

**1.- Recurso de revisión número 286/2021-45, Municipio de Tijuana, Estado de Baja California; juicio agrario 261/2014; nulidad de resolución de autoridad agraria.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos; se suspende el dictado de la sentencia, hasta en tanto el Órgano de Control Constitucional que conoce del juicio de amparo respectivo lo resuelva en definitiva.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**d) Acuerdos sobre juicios de amparo****Inicio de Cumplimiento de Ejecutoria**

**Los presentes asuntos se remitirán a la Secretaría General de Acuerdos, para su sorteo y turno a la Magistratura que corresponda.**

**1.- Recurso de revisión número 679/2019-9, Municipio de Lerma y Naucalpan, Estado de México; juicio de amparo 235/2020; C.A.D. 155/2020; conflicto por límites.**

Se declara insubsistente la sentencia de dos de junio de dos mil veintiuno. Túrnese a la Magistratura que corresponda, el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule proyecto de sentencia y lo someta a consideración y en su caso, aprobación del Pleno.

**2.- Recurso de revisión número 167/2017-10, Estado de México; juicio de amparo 108/2018; inconformidad 5/2020; C.A.D. 31/2018; exclusión de propiedades, restitución y nulidad (acuerdo complementario).**

Se deja sin efectos la sentencia de seis de agosto de dos mil diecinueve. Túrnese a la Magistratura que corresponda el presente acuerdo y copia certificada de la ejecutoria, a fin de que siguiendo los lineamientos de la misma, en su oportunidad formule proyecto de sentencia y lo someta a consideración y en su caso, aprobación del Pleno.

**Presentación de demanda de amparo**

**1.- Recurso de revisión número 237/2020-08, Municipio de Iztapalapa, Estado Ciudad de México; C.A.D. 196/2021; restitución.**

El proyecto se aprueba por unanimidad de votos. No solicita la suspensión del acto reclamado, por lo que no se surte en la especie el requisito previsto en la fracción I del artículo 128 de la Ley de la Materia.

**e) Asuntos generales**

No habiendo otro asunto que tratar, la Magistrada Presidenta declara concluida la sesión, dando fe el Secretario General de Acuerdos.

Se autoriza la presente acta de conformidad con lo previsto en los artículos 11, fracción II, de la Ley Orgánica y 29 del Reglamento Interior, ambos de los Tribunales Agrarios, firman la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**

**LIC. MARIBEL CONCEPCIÓN MÉNDEZ DE LARA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**LIC. EUGENIO ARMENTA AYALA**